

Cientos Veinte y quatro que seles hno sobre haver librado y no
protestado Cienientos Veinte y quatro ²⁰ p. llevar los banos,
pago a Cocheros, Lacaos, Clarineros p. la fumion de la Real
dad venia ^{ra} Mando q en lo subreito no libren ni consientan
semexante particida con tal puxento, pena de q seles hara cargo
en la subreita Residencia, y seles multa en quinientos ²⁰ mrs aca

125.

da no mancomunados con tra aplicacion = Tengamos
alientos ²⁰ y no que seles hno sobre haver librado y no
protestado quaxoientos setenta y ²⁰ y siete mrs de
los gastos de Comida q se hicieron en el amonarr de la Dec
sa para imbeñar los Leguas y Potros; Mando q en lo
subreito no libren ni consientan semexante particida
con tal puxento pena de q seles hara cargo en la subreita
Residencia, y seles multa a cada no en dos mil y quinientos

126.

mrs mancomunados con la misma aplicacion = Teng al
Cientos Veinte y seis q seles hno sobre haver librado y no pro
testado quinientos Veinte ²⁰ p. diferentes gastos; manda
que en lo subreito no libren ni consientan semexante part
in comnar la Claridad q se yararon individual vital, leos
y deuida, pena de q seles hara cargo experial en la Resid q
diexen, y seles multa en quinientos mrs a cada no man

127.

comunados con tra aplicacion = Teng alientos ²⁰ y siete
que seles hno sobre haver librado y no protestado mil ientos
noventa y siete ²⁰ p. para diferentes gastos; Mando y Commino
Commino q en la particida arvas, y mltos en dienos mrs a
cada no mancomunados aplicados a los efectos = Teng

128.

al Cientos Veinte y ocho que seles hno sobre haver libra

